

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 14/2021
ACTOR: COMISIÓN FEDERAL DE
COMPETENCIA ECONÓMICA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
1. Oficio INAI/DGAJ/0968/2021 y anexos de Gonzalo Sánchez de Tagle Pérez Salazar, Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1607-SEPJF
2. Escrito y anexos de Alejandra Palacios Prieto, Comisionada Presidenta de la Comisión Federal de Competencia Económica	1609-SEPJF

Documentales enviadas el veinte de mayo del año en curso a través del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y registradas, la indicada en el número uno, el mismo día, en tanto que la mencionada en el número dos, el veintiuno siguiente, ambas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio, el escrito y los anexos de cuenta signados, el primero de ellos, por el Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y, el segundo, por la Comisionada Presidenta de la Comisión Federal de Competencia Económica, cuya personalidad tienen reconocida en autos, y con fundamento en el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desahogan el requerimiento formulado mediante proveído de siete de mayo de este año, al remitir a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación los datos de las personas designadas para asistir, vía remota, a la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, la cual tendrá verificativo a las diez horas del veinticinco de junio de dos mil veintiuno.

Atento a lo anterior, se precisa que, de acuerdo con la consulta y las constancias generadas en el sistema electrónico de este Alto Tribunal, se cuenta con firmas electrónicas vigentes, las que se ordenan agregar al expediente; por tanto, **se acuerdan favorablemente sus peticiones**.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la ley reglamentaria de la materia, se tiene al representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales reiterando delegado.

Por otra parte, en relación con lo informado por la referida Comisionada Presidenta, en el sentido de que los datos personales y la documentación de identificación que se acompañan a las promociones, son de carácter confidencial; hágase de su conocimiento que la información contenida en este asunto será tratada conforme a los lineamientos contemplados en las

respectivas leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Respecto a los correos electrónicos que menciona, **no ha lugar a acordar de conformidad**, toda vez que éstos no se encuentran regulados en la ley reglamentaria de la materia, ni en el Acuerdo General **8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de este Máximo Tribunal

En otro orden de ideas, con fundamento en el Punto Quinto del Acuerdo General **14/2020**, de veintiocho de julio de dos mil veinte, en relación con el Considerando Cuarto y el Punto Único del Instrumento Normativo aprobado el veintiséis de abril del año en curso, ambos del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la normativa reglamentaria, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000000000019cf	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/06/2021T21:33:01Z / 13/06/2021T16:33:01-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	63 bd a8 0f 6d 85 d7 07 bb a8 c8 58 48 cd 46 a3 3e 59 78 e0 3d 33 ef d0 be 84 06 a2 6f 91 4e aa fe 15 12 3e f8 51 b0 95 db ed 83 14 b5 2a 6a d0 5a 67 9b 66 45 13 de 8c bd 01 5b 4a 53 d0 f3 66 5f ab 43 d9 2b 7c 19 6e 73 40 ef 92 83 27 b8 f0 44 54 52 98 19 fd 17 ac 09 73 f2 d8 89 32 c7 81 01 cf f1 de 50 90 0c 39 0d 64 73 f6 78 e0 9b 8e 1b d3 5a 1a 45 36 16 81 8f da 16 15 17 3f df 40 97 3c 51 3d f8 01 8f 04 e2 36 64 9a 66 83 cc 81 18 e7 e6 b2 bb 8c 98 0f 72 15 86 f7 e8 c3 f7 96 c3 81 92 27 a1 d9 be b6 33 a7 67 a3 18 bb c0 85 df bf 60 fc 49 11 86 01 27 da 6d 13 72 08 23 8e 65 61 b9 d2 62 50 97 23 98 16 4b c4 b8 aa 4f 49 90 1a f1 12 50 76 02 54 21 4a 22 4f dd f7 68 4e f3 81 bf f8 a2 c7 26 88 0c 06 ee e0 56 a9 20 71 c2 3b 47 00 db d8 46 ea 85 9d 19 bb df 38 5c 7e			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/06/2021T21:33:02Z / 13/06/2021T16:33:02-05:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000000000019cf				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/06/2021T21:33:01Z / 13/06/2021T16:33:01-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3897997			
	Datos estampillados	81E85106F542B36D358622B3FA027E7D0090987413D5C87D9BB19144595820DA			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/06/2021T16:45:13Z / 10/06/2021T11:45:13-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	6c e9 12 15 ad 4e 8b 91 95 c0 77 29 db 1d fa 61 80 fe 01 1d bc a2 00 e5 26 09 a5 37 f7 1c ce 7c 69 d3 ef 4d 39 e1 73 cc d9 52 68 76 30 7a 37 06 0b c7 d2 42 36 35 f2 45 0c 2e 80 75 95 d3 79 a3 9c ab 41 02 44 f6 75 97 15 45 13 ba c9 8a a7 52 0a 23 a0 87 c3 ad ac 84 54 66 76 b3 7d be a5 4f 08 81 3a 71 30 bb e4 ec 14 10 80 c2 42 85 95 6f af d0 43 74 fd f7 30 8a 3b 14 8e 87 b9 fb 2f ff c9 33 d0 1c 34 0b 9a 20 b8 ab 3a 0c 25 ed b0 51 43 a5 34 dd 3f eb 33 ee b2 cc c5 e0 d7 d2 ab 3c e9 fc a5 08 ee 1f 62 bc 46 5f 25 ce 6b 2f c1 dc 25 d2 ac 0b 8c 08 38 40 e1 b0 ea f3 d0 a8 05 06 1a d2 69 96 01 99 f0 ce b8 54 b2 bb 49 b8 df 91 27 ce b9 0e fd e6 bc 2e 48 e0 c3 91 77 d6 ad 68 8f 45 f4 ec 7b c1 6b 99 8d e2 b6 55 25 52 de a7 6a 40 bf 98 80 86 9a a2 94 a5 07 21 05 e8 61 06			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/06/2021T16:45:13Z / 10/06/2021T11:45:13-05:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000000001b62				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/06/2021T16:45:13Z / 10/06/2021T11:45:13-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3891878			
	Datos estampillados	8B84AEA120FF216E3244504D8F71C166EEA4D1F480656F7E654D9A61B9928431			